



**RESOLUCION RECTORAL N° 13
(02 de Noviembre de 2021)**

Por medio de la cual se ratifica la aprobación de las tarifas de matrículas, Pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos para la prestación del servicio educativo, año escolar 2022

El Rector del COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y sus Artículos 202 y 203, en concordancia con el Decreto 2253 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 dispone los criterios para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos de carácter privado y, adicionalmente, establece la competencia del Ministerio de Educación Nacional para reglamentar o reajustar las tarifas mencionadas dentro de los regímenes de libertad regulada, libertad vigilada y régimen controlado.

Que en los capítulos 2 y 3 del Título 2 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, se establece el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo por parte de los establecimientos privados de educación formal; definiendo su clasificación en alguno de los tres regímenes establecidos por el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 a saber: Libertad Regulada, Libertad Vigilada y Régimen Controlado.

Que la Resolución Nacional 019770 del 22 de Octubre de 2021, autoriza a los establecimientos educativos privados, clasificados en el Régimen de Libertad Regulada por certificación, liberar la tarifa para el primer grado ofrecido por la Institución e incrementar en un 7.99% para los demás grados.

Que hasta tanto se cuente con la línea base y avances del proceso anteriormente mencionado, para la vigencia 2022, la facultad para incrementar de manera libre la tarifa anual del primer grado autorizado será aplicable únicamente a los establecimientos educativos clasificados en el régimen de libertad regulada.

Que el Ministerio de Educación Nacional analizó los efectos que ha tenido la pandemia ocasionada por el Covid-19 tanto en las familias como en los establecimientos del sector educativo privado, razón por la cual, dispuso implementar protocolos de bioseguridad para garantizar la salud y el cuidado de toda la comunidad educativa. En este sentido, considera pertinente autorizar un incremento adicional por concepto de bioseguridad.

Que al menos al 80% de los maestros recibe remuneración de acuerdo con el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979.

Que EL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO, está clasificado en el Régimen LIBERTAD REGULADA, por certificación vigente bajo la norma ISO 9001-2015.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa reunido el 28 de octubre y el 02 de noviembre de 2021, según consta en actas 08 y 09, avaló el incremento, incluyendo el componente de otros cobros periódicos, contenidos en el Proyecto Educativo Institucional Católico Agustino, por lo tanto,

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Consejo de Medellín



RESUELVE

ARTICULO 1° Ratificar en todas sus partes, la aprobación de las tarifas de matrículas, pensiones, y otros cobros periódicos para la prestación del servicio educativo, año escolar 2022, realizada por el Consejo Directivo Según Acuerdo N° 03 del 02 de Noviembre de 2021. Incrementando un 7,99% para todos los grados desde pre jardín hasta undécimo.

TARIFAS 2022						
GRADO	TARIFA ANUAL 2021	% AUMENTO	INCREMENTO AÑO 2022	COSTO ANUAL 2022 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA 2022	PENSION 2022
PREJARDIN	\$ 4.835.476	7,99%	\$ 386.355	\$ 5.221.830	\$ 522.183	\$ 469.965
JARDIN	\$ 4.603.812	7,99%	\$ 386.355	\$ 5.221.830	\$ 522.183	\$ 469.965
TRANS	\$ 4.497.087	7,99%	\$ 367.845	\$ 4.971.657	\$ 497.166	\$ 447.449
1°	\$ 4.374.441	7,99%	\$ 359.317	\$ 4.856.405	\$ 485.640	\$ 437.076
2°	\$ 4.286.951	7,99%	\$ 349.518	\$ 4.723.959	\$ 472.396	\$ 425.156
3°	\$ 4.246.810	7,99%	\$ 342.527	\$ 4.629.478	\$ 462.948	\$ 416.653
4°	\$ 4.245.208	7,99%	\$ 339.320	\$ 4.586.130	\$ 458.613	\$ 412.752
5°	\$ 4.040.666	7,99%	\$ 339.192	\$ 4.584.400	\$ 458.440	\$ 412.596
6°	\$ 4.075.972	7,99%	\$ 322.849	\$ 4.363.515	\$ 436.351	\$ 392.716
7°	\$ 3.896.141	7,99%	\$ 325.670	\$ 4.401.641	\$ 440.164	\$ 396.148
8°	\$ 3.724.484	7,99%	\$ 311.302	\$ 4.207.443	\$ 420.744	\$ 378.670
9°	\$ 3.274.426	7,99%	\$ 297.586	\$ 4.022.070	\$ 402.207	\$ 361.986
10°	\$ 3.123.085	7,99%	\$ 261.627	\$ 3.536.053	\$ 353.605	\$ 318.245
11°	\$ 3.066.300	7,99%	\$ 249.535	\$ 3.372.620	\$ 337.262	\$ 303.536

PARAGRAFO PRIMERO: La base para el incremento en los Grados Jardín, Transición, el nivel de Básica, y de Media Técnica corresponde al valor pagado por el Grado inmediatamente anterior, durante el 2021.

ARTICULO 2°: Aprobar Otros Cobros periódicos:

Agenda y revistas (de primero a undécimo): 114.300 La agenda y las revistas institucional son herramientas para el fortalecimiento de los diferentes proyectos pedagógicos, en ellas se publican los artículos y reflexiones realizadas por los maestros, estudiantes y los padres de familia en el marco del desarrollo pedagógico son publicaciones fundamentales en el proceso de divulgación de los componentes del proyecto Educativo Institucional: Manual de convivencia, Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, calendario escolar, plan operativo institucional, comunicaciones y citas, costos educativos, lineamientos estratégicos y de calidad.

Papelería Específico:

Duplicado de carné \$18.300; duplicado boletín escolar periódico \$4.500, duplicado diploma \$97.500; duplicado acta de grado \$18.300; Constancias \$ 11.800, Certificados \$16.200, Solicitud de ingreso estudiantes nuevos \$ 78.100.

Derecho de grado: \$ 172.800. Incluye los costos administrativos necesarios para la expedición del diploma y el acta que certifican el título de bachiller.

Seguro Escolar: Podrá ser adquirido **Voluntariamente** en el momento de la matrícula. \$28.100

Actividades Académicas en jornada complementaria: Específico:

Simulacro pruebas saber durante la jornada: \$24.600 intermedias y de periodo. El ejercicio continuo en la manipulación de formatos, hojas de respuestas, tipos de

preguntas, facilita a los estudiantes el acercamiento a las estructuras propuestas por el estado para la evaluación. Así mismo, permite a la Institución la validación de la propuesta curricular frente a las exigencias de las Pruebas Saber. Las pruebas externas son un instrumento de apropiación y retroalimentación Institucional.

Cursos preicfes: Los cursos complementarios en formación para las Pruebas Saber son un espacio muy valioso para el fortalecimiento de la técnica para responder a las exigencias de la finalización de la educación media. Ofrece al estudiante la posibilidad de fortalecer competencias específicas en las que tuvo dificultad en sus diferentes periodos de formación; le permite ubicarse en el contexto de los ámbitos de evaluación. Facilitan a la Institución una evaluación más integral, para retroalimentar en las necesidades internas que deben ser fortalecidas en las clases ordinarias. También son un excelente complemento en la preparación de las pruebas de admisión para la educación superior.

PREICFES grado 10° \$344.600 Incluye 60 horas, texto y 2 simulacros
PREICFES grado 11° \$525.400 Incluye 80 horas 3 textos y 4 simulacros.

Curso de Inglés o francés: 40 horas \$ 243.800

Este mundo globalizado y cambiante, exige de los futuros empleados, el manejo correcto de una o varias lenguas, si se quiere reunir las competencias necesarias para un excelente desempeño laboral.

Semilleros por áreas: 16 horas \$87.000

El ritmo de aprendizaje es diferente para cada estudiante. Para responder a estas diferencias, la Institución planea semilleros por área, con el objeto de nivelar y reforzar en los estudiantes competencias en las que presenta mayor dificultad.

Actividades deportivas y/o artísticas o extracurriculares:

Semillero de formación deportiva y artística \$ 87.000 semestral.

Las actividades deportivas y/o artísticas complementarias extracurriculares, son el espacio propicio para aprender fundamentos técnicos y tácticos de uno o varios deportes y/o artes, además contribuyen en el fortalecimiento de aptitudes, habilidades y potencializa los procesos formativos de los estudiantes.

Salidas pedagógicas y de Crecimiento Personal: \$ 74.500. Cada una.

Las salidas pedagógicas, convivencias y salidas recreativas son una oportunidad de promover la adquisición de aprendizajes significativos, profundizar en competencias ciudadanas y fortalecer el crecimiento personal de los estudiantes. (Incluye alimentación, transporte y estadía).

La participación de estudiantes en actividades extracurriculares como: Preicfes, semilleros de formación deportiva y artística, cursos de fortalecimiento, convivencias y ceremonias, son voluntarios y se cobrará a quienes opten por ellas.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para los estudiantes hijos de egresados y/o con hermanos en la Institución, y/o provenientes de los Preescolares en Convenio Para continuidad de estudios, la solicitud de ingreso tiene un descuento del 50%. Para los que ingresan provenientes de Instituciones en convenio, tienen, además, un descuento del 10% en las pensiones durante el 2022, siempre y cuando mantengan un buen comportamiento, buenos resultados académicos, asistencia a reuniones y pago oportuno en las pensiones.

ARTICULO N° 3: Copia de la presente Resolución se enviará al respectivo Director del Núcleo Educativo, se socializará en reunión de padres de familia en noviembre, con el fin de darla a conocer a la Comunidad Educativa.

Dada en Medellín, a los dos (02) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno.


Angelo Pulgarín Agudelo

Rector

